

Los Alcázares

2083 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril, recogido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2.822/98, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, para que quien acredite ser su legítimo propietario pueda hacerse cargo del mismo en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia":

MARCA	MODELO	MATRÍCULA
Minimoto		Sin matrícula
Kymco		Carece
Yamaha		C-4524-BRJ
DERBY	VARIANT	Sin matrícula
MITSUBISHI	ECLIPSE	Bast. 4MBMND32AVE000460
SEAT	TOLEDO	B-1124-OZ
REMOLQUE		Remolque publicitario sin matrícula
REMOLQUE EMBARCACIÓN		Remolque embarcación sin placas
RENAULT	EXPRESS	MU-4727-AX
REMOLQUE		Remolque ligero sin placas
FORD	FIESTA	Bastidor WFOBXXGAFBNA61105
EMBARCACIÓN		Embarcación
EMBARCACIÓN		Embarcación
REMOLQUE		Remolque

Transcurrido este plazo se solicitará la baja de oficio de los mismos, como vehículos abandonados, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Los Alcázares a 29 de enero de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

Los Alcázares

2085 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril, recogido en el artículo 35.3 del Reglamento

General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2.822/98, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, para que quien acredite ser su legítimo propietario pueda hacerse cargo del mismo en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia":

MARCA	MODELO	MATRÍCULA
OPEL	KADETT	ACN246
SEAT	PANDA	MU-1032-N
FIAT	PUNTO	MU-1188-BH
OPEL	KADETT	GC-2613-AN
PEUGEOT	405	NA-8493-AG
YAMAHA	YQ50	C-0767-BTB
RENAULT	21	MU-0087-AF
CITROËN	AX	MU-5448-AN
FORD	ORION	V-6361-ED
NISSAN	PRIMERA	MA-1400-BB
DAEVOO	NEXIA	M-8733-UL
FORD	FIESTA	MU-6395-CJ
YAMAHA	YQ50	C-5084-BDY
PEUGEOT	405	5844-BRF
FORD	FIESTA	A-6601-DY
FORD	ESCORT	M-5752-IF
OPEL	CALIBRA	GI-7390-AP
PIAGGIO	TEC-1T	C-8330-BFY
PIAGGIO	TYPHOON	C-1902-BBC
HONDA	SGX50	C-7690-BPD
CITROËN	ZX	MU-7724-BL
LANCIA	DEDRA	MU-8989-AN
RENAULT	EXPRESS	M-1622-LC
RENAULT	MEGANE	2883-DDW
VOLKSWAGEN	GOLF	CA-4473-BN
MOBYLETE	AV-7	C-6304-BDH
RENAULT	21	MU-4273-AC
NISSAN	VANETTE	B-0625-IJ
NISSAN	TRADE	MU-0849-AU
RENAULT	CLIO	M-6835-SZ
KYMCO	ZING	7500-DPP
PEUGEOT	405	A-2562-BL
SEAT	IBIZA	MU-4468-BB

MARCA	MODELO	MATRÍCULA
FORD	TRANSIT	1430-CVV
PEUGEOT	405	NA-9647-AB
SC50	MOTO ZETA	C-0337-BSG
CITROËN	C-15 D	J-9329-O
RENAULT	7 TL	MU-0107-G
HONDA	NSR 75 FII	MU-1055-AV
FORD	FIESTA	IB-1886-BH
PEUGEOT	405	M-4157-MP
AUDI	90	LE-6998-N
CITROËN	ZX	PO-7699-AW
NISSAN	TRADE	MU-3633-BM
OPEL	KADETT	V-3599-DD
VOLKSWAGEN	POLO	7115-DDG
PEUGEOT	106	B-7341-NW
FORD	MONDEO	MA-1437-BJ
FORD	ORION	B-6340-HB
TOYOTA	175 RD	S-9699-H
SEAT	IBIZA	MU-2754-AP
OPEL	ASTRA	MU-5503-AX
NISSAN	PATROL	MU-4016-A
RENAULT	11 GTD	A-9339-AN
YAMAHA	CAS50Z	C-6506-BSL

Minimoto Roja		Sin matrícula
Minimoto Azul Oscuro		Sin matrícula
Minimoto Roja		Sin matrícula
Remolque Embarcación Rosa		Carece
Minimoto Amarilla		Sin matrícula
Minimoto Ducati	Megadyne	Sin matrícula
Vespa		MU-94662

Transcurrido este plazo se solicitará la baja de oficio de los mismos, como vehículos abandonados, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Los Alcázares, 22 de enero de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

Los Alcázares

2086 Separación miembro de la Junta de Gobierno Local y revocación de la Quinta Tenencia de Alcaldía.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero del año 2008, quedó enterado de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 25 de enero de 2008, en cuya parte dispositiva establece separar a D. Alfredo Blanco Puras de la Junta de Gobierno Local, al tiempo que revoca la Quinta Tenencia de Alcaldía asignada a dicho corporativo.

Lo que se hace público de conformidad con lo contenido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Los Alcázares, 4 de febrero de 2008.— El Secretario accidental, Victoriano L. Ortega Alcaraz.—Visto bueno, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

Los Alcázares

2087 Revocación de delegación general de atribuciones.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero del año 2008, quedó enterado del Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 18 de enero de 2008, en cuya parte dispositiva establece dejar sin efecto el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 2007, en virtud del cual, se le asignaba al Concejal don Alfredo Blanco Puras la delegación de Urbanismo y Vivienda.

Lo que se hace público de conformidad con lo contenido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero en concordancia con el artículo 44.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Los Alcázares, 4 de febrero de 2008.— El Secretario Accidental, Victoriano L. Ortega Alcaraz.—Visto bueno, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.